

Referencia:	2021/9901A
Procedimiento:	Planes y programas de política comercial
Interesado:	
Representante:	
PROMOCIÓN ECONÓMICA	

Ricard Enric Escrivà Chordà, Secretaria/o del Ayuntamiento de Burjassot -

CERTIFICO: Que Pleno en su sesión del día 26 de octubre de 2021 adoptó el siguiente acuerdo:

12. PROMOCIÓN ECONÓMICA.
Expediente: 2021/9901A.

RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 2021004047 DE 7 DE OCTUBRE DE 2021 SOBRE MODIFICACIÓN POR OMISIÓN DE IAE ANEXO I DE LAS BASES-CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS INCLUIDAS EN EL PLAN RESISTIR APROBADO MEDIANTE DECRETO LEY 1/2021 DEL CONSELL.TERCERA FASE.

Vista la Resolución de Alcaldía 2021004047 de 7 de Octubre de 2021 en el que se aprueba la modificación por omisión de epígrafes IAE del anexo I de las bases/convocatoria que regulan la concesión, de las ayudas dirigidas a autónomos y microempresas con domicilio fiscal en el municipio de Burjassot cuya actividad se ha visto afectada por la pandemia provocada por el Covid 19 en el marco del “plan resistir” aprobado por la Generalitat Valenciana, tercera fase.

Visto el expediente, se eleva la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO Y UNICO.- Ratificar la Resolución de Alcaldía 2021004047 de 7 de Octubre de 2021 en el que se aprueba la modificación por omisión de epígrafes IAE del anexo I de las bases/convocatoria que regulan la concesión, de las ayudas dirigidas a autónomos y microempresas con domicilio fiscal en el municipio de Burjassot cuya actividad se ha visto afectada por la pandemia provocada por el Covid 19 en el marco del “plan resistir” aprobado por la Generalitat Valenciana, tercera fase.

Sin intervenciones, el Pleno, unanimidad de los asistentes (11 PSOE, 3 PP, 2 Compromís, 2 C’s ,1 Totes Podem y 1 Vox), ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la Comisión Hacienda, Desarrollo Comercial y Patrimonio de 18 de octubre de 2021.



Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Burjassot

Visto bueno